


Mgs. Pablo Emilio Endara Izquierdo
COORDINADOR ADMINISTRATIVO
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONSIDERANDO:

- Que,** el segundo inciso del artículo 372 de la Constitución de la República del Ecuador establece que: *“Los fondos previsionales públicos y sus inversiones se canalizarán a través de una institución financiera de propiedad del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; su gestión se sujetará a los principios de seguridad, solvencia, eficiencia, rentabilidad y al control del órgano competente”;*
- Que,** el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social - BIESS es una institución financiera pública del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, creada mediante ley, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 587 de 11 de mayo del 2009; con personería jurídica propia, de carácter público, con finalidad social, con autonomía técnica, administrativa y financiera;
- Que,** el artículo 2 de la Ley del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social determina el objeto social de la Institución como: *“(…) la prestación de servicios financieros bajo criterios de banca de inversión, para la administración de los fondos previsionales públicos del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS; los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados; y, la prestación de servicios financieros, para atender los requerimientos de sus afiliados activos y jubilados”;*
- Que,** con fecha 28 de enero de 2019, en Sesión Extraordinaria Presencial el Directorio del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social resuelve encargar la Gerencia General al Ing. Carlos Alberto Villarreal Arregui, según lo manifiesta el memorando Nro. BIESS-MM-SGDB-0073-2019 de 28 de enero de 2019 suscrito por el Secretario General, Encargado del BIESS;
- Que,** mediante Acción de Personal Nro. ACP-TH-MOV-038 de 29 de enero de 2019, se encarga la Gerencia General al Ingeniero Carlos Alberto Villarreal Arregui, la cual rige a partir de la fecha de su suscripción;
- Que,** mediante Resolución Administrativa Nro. BIESS-RA-CADM-DSGC-SGDB-GGEN-001-2019 de 04 de febrero de 2019, el Gerente General Encargado del BIESS, resolvió: *“Art. 1.- DELEGAR a/lá Coordinador/a Administrativo/a para que a nombre del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social – BIESS, apruebe y reforme el Plan Anual de Contratación (PAC), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 22 de la LOSNCP y 25 del RGLOSNCP.”;*
- Que,** el artículo 22 de la LOSNCP referente al Plan Anual de Contratación dispone en su parte pertinente: *“Las Entidades Contratantes para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. (...)”;*
- Que,** el inciso segundo del artículo 25 del Reglamento General a la LOSNCP establece que: *“El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado mediante Resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados*



	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA	BIESS-RA-CADM-DSGC- 046 -2019
		Página 2 de 3

en el portal www.compraspublicas.gob.ec. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado”;

- Que,** mediante Resolución Administrativa No. BIESS-RA-CADM-001-2019 de 15 de enero de 2019, el Mgs. Christian Saá López Coordinador Administrativo y Delegado del Gerente General del BIESS, aprobó el Plan Anual de Contratación para el año 2019 del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, conforme lo establecido en los artículos 22 de la LOSNCP y 25 de su Reglamento General por un valor de USD \$7.895.577,43 (Siete millones ochocientos noventa y cinco mil quinientos setenta y siete con 43/100) Dólares de los Estados Unidos de América, sin IVA;
- Que,** el 29 de mayo de 2019 mediante Memorando Nro. BIESS-MM-CTEC-0244-2019, el Mgs. Freddy Paúl Terán, Coordinador de Tecnología, solicitó a la Espc. Ana Lucía Acosta, Directora de Servicios Generales, Contratación y Compras Públicas la actualización del objeto de contratación y el presupuesto referencial de una contratación planificada de su área;
- Que,** el 06 de junio de 2019 mediante Memorando Nro. BIESS-MM-DSGC-0805-2019, la Econ. Rogelia Mendoza, Jefe de Servicios Generales, solicitó a la Espc. Ana Lucía Acosta, Directora de Servicios Generales, Contratación y Compras Públicas la reforma de una contratación planificada de su área;
- Que,** el 11 de junio de 2019 mediante Memorando Nro. BIESS-MM-DATH-0617-2019, el Lcdo. Giovany Ortiz Moya, Director de Talento Humano, solicitó al Mgs. Pablo Emilio Endara; Coordinador Administrativo la inclusión al PAC 2019 de una nueva contratación afín de dar cumplimiento a la planificación del área;
- Que,** mediante Memorando No. BIESS-MM-DSGC-0893-2019 de 20 de junio de 2019, la Espc. Ana Lucía Acosta, Directora de Servicios Generales, Contratación y Compras Públicas, solicita al Mgs. Pablo Emilio Endara, Coordinador Administrativo y Delegado del Gerente General (E) del BIESS; autorizar la Sexta Reforma al Plan Anual de Contratación, en base a la matriz (Anexo 1) que contempla las modificaciones a realizarse en el PAC 2019; requerimiento que es autorizado mediante comentario inserto en dicho memorando en el Sistema Documental Quipux;
- Que,** en virtud de los requerimientos antes anotados, se hace necesario reformar el Plan Anual de Contratación PAC Institucional 2019; y,

En ejercicio de las facultades que le confiere la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General –LOSNCP,

RESUELVE:

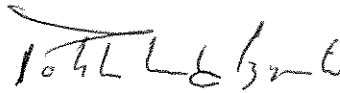
- Art. 1.- REFORMAR** el Plan Anual de Contratación del BIESS (Sexta Reforma) correspondiente al ejercicio fiscal 2019, incrementándose de USD \$ 7.410.916,98 (Siete millones cuatrocientos diez mil novecientos dieciséis con 98/00) dólares según quinta reforma; a un valor actual de USD \$ 7.562.029,78 (Siete millones quinientos sesenta y dos mil veinte y nueve con 78/100) dólares de los Estados Unidos de América) sin incluir el IVA; el valor del incremento de \$ 151.112,80 (Ciento cincuenta y un mil ciento doce con 80/100) dólares, corresponden a la inclusión y ampliación de varias contrataciones en el PAC 2019 que se detallan en el Anexo No. 1, que forma parte integrante de esta Resolución.

Art. 2.- DISPONER a la Dirección de Servicios Generales, Contratación y Compras Públicas la publicación de la presente Resolución y actualización del Plan Anual de Contratación reformado del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social en el portal www.compraspublicas.gob.ec; y, gestionar a través de la Dirección de Comunicación y Mercadeo la publicación de la presente reforma en la página web institucional.

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.-

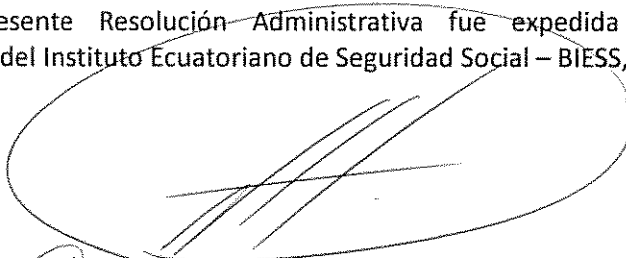
Dada en Quito, Distrito Metropolitano, al **03 JUL. 2019**




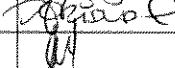

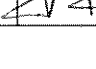

Mgs. Pablo Emilio Endara Izquierdo
COORDINADOR ADMINISTRATIVO

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CERTIFICO: Que la presente Resolución Administrativa fue expedida por el Coordinador Administrativo del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social – BIESS, al **03 JUL. 2019**



Abg. Medardo Efraín Urquiza Guevara
SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO

	Nombre y Apellidos	Cargo	Firma
Revisión Aspectos Legales:	Mgs. Esther García Ortega	Coordinadora Jurídica,	
	Srta. Adriana Carrillo Almeida	Técnico A de la Dirección de Asesoría Legal y CP	
Revisado por:	Espc. Ana Lucía Acosta	Directora de Servicios Generales, Contratación y CP	
	Mgs. Mildreth Chacón Guerra	Directora de Servicios Generales, Contratación y CP	
Elaborado por:	Ing. María E. Auqui Calle	Analista de Contratación y Compras Públicas	

ANEXO N° 1

SEXTA REFORMA AL PAC 2019
FECHA: 18 DE JUNIO DE 2019

No.	MEMORANDO DE REQUERIMIENTO DE REFORMA	UNIDAD REQUERENTE	OBJETO DE CONTRATACIÓN	NRO. PARTIDA PRESUPUESTARIA	CPC	TIPO DE COMPRA	TIPO RÉGIMEN	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CA NT.	PAC VALOR INICIAL SIN IVA	VALORES SIN IVA			TOTAL VALOR REFORMADO	PERIODO			ACCIÓN A REALIZAR
											CREACION	INCREMENTO	DISMINUCIÓN		C 1	C 2	C 3	
1	BIESS-MM-CTEC-0244-2019	COORDINACIÓN DE TECNOLOGÍA	SUSCRIPCIÓN DE LA SUITE DE LICENCIAS MESA DE SERVICIOS IBM, MANTENIMIENTO Y HORAS DE SOPORTE	520706	733100011	SERVICIO	COMUN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	1	\$ 86.000,00		\$ 103.652,80	\$ 189.652,80			X	SE INCREMENTA EL VALOR DEL PRESUPUESTO REFERENCIAL DEBIDO A QUE SE HA PREVISTO REALIZAR LA CONTRATACIÓN POR EL LAPZO DE 2 AÑOS Y SE ACTUALIZA EL OBJETO DE CONTRATACIÓN EL CUAL ENGOBA DE MEJOR MANERA EL ALCANCE DEL PROYECTO. SE ADJUNTA CERT. PRESUPUESTARIA QUE GARANTIZA LA DISPONIBILIDAD DE FONDOS	
2	BIESS-MM-DSGC-0805-2019	ÁREA DE SERVICIOS GENERALES	SUMINISTROS DE ASEO CATALOGADOS	520806	621760011	BIEN	COMUN	CATALOGO ELECTRONICO	1	\$ 4.464,29			\$ 3.319,57	\$ 1.144,72	X	X	SE DISMINUYE EL VALOR PLANIFICADO, DEBIDO A QUE SE DESGLOSA UN NUEVO OBJETO DE CONTRATACIÓN ESPECÍFICO, EL CUAL SE REALIZARÁ EN EL SEGUNDO CUATRIMESTRE SEGÚN CONSTA EN EL SIGUIENTE ÍTEM.	
3		ÁREA DE SERVICIOS GENERALES	ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE ASEO CATALOGADOS, PAPEL TOALLA DE MANOS EN Z, DISPENSADOR DE JABON LÍQUIDO, DISPENSADOR DE PAPEL TOALLA Y DISPENSADOR DE PAPEL HIGIÉNICO	520806	621760011	BIEN	COMUN	CATALOGO ELECTRONICO	1	\$ 0,00	\$ 3.319,57		\$ 3.319,57		X	SE INCLUYE EN EL PAC 2019 UNA NUEVA CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE ASEO.		
4	BIESS-MM-DATH-0617-2019	DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	SERVICIO DE CAPACITACIÓN PARA LOS SERVIDORES Y FUNCIONARIOS DEL BIESS	520603	929000014	SERVICIO	ESPECIAL	CONTRATO ENTRE ENTIDADES PÚBLICAS O SUS SUBSIDIARIAS	1	\$ 0,00	\$ 47.460,00		\$ 47.460,00		X	SE INCLUYE EN EL PAC 2019 LA CONTRATACIÓN DE CAPACITACIÓN, EN FUNCIÓN DE LAS NECESIDADES INSTITUCIONALES Y DEBIDO A QUE FUE APROBADA POSTERIOR A LA PUBLICACIÓN DEL PAC INICIAL; SE ADJUNTA CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE GARANTIZA LA DISPONIBILIDAD DE FONDOS		
RESUMEN:																		
											\$ 60.779,57	\$ 103.652,80	\$ 3.319,57					

TOTAL PAC QUINTA REFORMA	\$ 7.410.916,98
SE INCREMENTA EL MONTO DEL PAC EN:	\$ 151.112,80
TOTAL PAC SEXTA REFORMA PAC 2019	\$ 7.562.029,78

SE INCREMENTA EL MONTO DEL PAC EN:	\$ 151.112,80
------------------------------------	---------------

	Nombre	Cargo	Sumilla
Revisado Por:	Espc. Ana Lucía Acosta	Dirección de Servicios Generales, Contratación y Compras Públicas	
	Mgs. Mildreth Chacón Guerra	Profesional 3. Dir. de Servicios Generales, Contratación y CP	
Elaborado Por:	Ing. María E. Auqui Calle	Analista de Contratación y Compras Públicas	